

Parral, 14 de Julio de 2.009.-

DECRETO EXENTO

VISTOS:

N° 2 0 0 1.-

- 1).- Las Bases Administrativas, términos de referencias y demás antecedentes de La Licitación Pública ID 4159-51-LE09 "Enlaces Telefónicos, tráfico de llamadas y Central Telefónica Virtual para el Departamento de Educación y Establecimientos Educativos Municipalizados Urbanos de Parral.
- 2).- La Licitación Pública "Enlaces Telefónicos, tráfico de llamadas y Central Telefónica Virtual para el Departamento de Educación y Establecimientos Educativos Municipalizados Urbanos de Parral", será financiado por el Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Departamento de Educación Municipal, de contar con una red telefónica directa y gratuita con los establecimientos educacionales municipalizados urbanos de la comuna de la comuna de Parral.

D E C R E T O:

APRUEBASE, Las Bases Administrativas términos de referencia y demás antecedentes de la Licitación Pública "Enlaces Telefónicos, tráfico de llamadas y Central Telefónica Virtual para el Departamento de Educación y Establecimientos Educativos Municipalizados Urbanos de Parral" del Departamento de Educación Municipal Parral.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE DE PARRAL(S)

Vº Bº ASESOR JURIDICO



ARC/JCCO/EOU/DDB/LEO/LBA/laba
DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Asesor Jurídico
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Secretaría Municipal
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adq. Locales.
- 7.- Archivo D.A.E.M.